

## DECRETO DE ALCALDÍA

### CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 15-12- 2021 .- En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día 15 de diciembre de 2021 ( **miércoles**) a las **19:30** horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Expte. GEX 3886/2021. Aprobación, si procede, previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de modificación del del proyecto "construcción de edificio de usos múltiples" mediante procedimiento abierto y apertura del procedimiento de licitación.
3. Expte. GEX 5102/2019.Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de la modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, bienio 2022-2023,previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

<b>El Alcalde-Presidente</b> <b>Fdo.: Don Lope Ruiz López</b>	<b>La Secretaria Interventora</b> <b>Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho</b>
--	--

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 10/12/2021  
Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 10/12/2021

Num. Resolución:  
**2021/0000657**

Insertado el:  
**10-12-2021**

Código seguro verificación (CSV) 4F65 351C 41E7 CB50 0C45



4F6